

1 Escritura: 2014-17-01-30-P004398

2 Factura No. 7221

3

4

0000001

5

6

7

8

9

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y FIJACIÓN DE CAPITAL
AUTORIZADO DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA

10

11

12

OTORGA: LA COMPAÑÍA ESTACIONAMIENTOS URBANOS
URBAPARK SOCIEDAD ANÓNIMA

13

14

15

CUANTÍA: INDETERMINADA

16

DI 2,3 COPIAS

17

18

19

20

21

22 CVA

23

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
de la República del Ecuador, hoy día, DOCE (12) de JUNIO del año
DOS MIL CATORCE (2014), ante mí, DOCTOR DARÍO ANDRADE
ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO,
comparece: el PABLO ENRIQUE BURBANO DE LARA CORREA,
casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de

24

25

26

27

28

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



1 **ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK SOCIEDAD**
2 **ANÓNIMA**, conforme lo justifica con la copia del nombramiento
3 legalmente inscrito que se agrega como documento habilitante; el
4 compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta
5 ciudad de Quito, y hábil para contratar y obligarse, a quien de
6 conocerle, doy fe, en virtud de la cedula de ciudadanía que me
7 presenta y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me
8 entrega, cuyo tenor literal es el siguiente:- **"SEÑOR NOTARIO:-** En
9 ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Notarial, sírvase
10 autorizar una de REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y FIJACIÓN DE
11 CAPITAL AUTORIZADO DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA incorporada
12 bajo la Ley ecuatoriana conforme las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.-**
13 **COMPARECIENTE:-** A la celebración de esta escritura, comparece el
14 señor doctor don Pablo Enrique Burbano de Lara Correa, quien es de
15 estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta
16 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en su calidad de Gerente
17 General y Representante Legal de **ESTACIONAMIENTOS URBANOS**
18 **URBAPARK SOCIEDAD ANÓNIMA**, conforme lo justifica con la copia
19 del nombramiento legalmente inscrito que se agrega como documento
20 habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- UNO.-**
21 **ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK SOCIEDAD**
22 **ANÓNIMA** se constituyó mediante escritura pública autorizada el once
23 de mayo de dos mil siete, en la Notaría Cuadragésima del cantón
24 Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y
25 cuatro de mayo de dos mil siete.- **DOS.- ESTACIONAMIENTOS**
26 **URBANOS URBAPARK SOCIEDAD ANÓNIMA** aumentó su capital y
27 reformó su estatuto social mediante escritura pública autorizada el
28 cuatro de junio de dos mil ocho en la Notaría Vigésimo Novena del

1 cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de octubre
2 de dos mil ocho.- **TRES.- ESTACIONAMIENTOS URBANOS**
3 **URBAPARK SOCIEDAD ANÓNIMA** aumentó su capital suscrito dentro
4 del autorizado conforme protocolización efectuada el quince de marzo
5 de dos mil once en la Notaría Cuadragésima del cantón Quito e inscrita
6 en el Registro Mercantil el uno de abril de dos mil once.- **CUATRO.-**
7 **ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK SOCIEDAD**
8 **ANÓNIMA** reformó su estatuto social y fijó su capital autorizado
9 mediante escritura pública autorizada el treinta y uno de octubre de dos
10 mil trece en la Notaría Trigésimo Cuarta del cantón Quito e inscrita en
11 el Registro Mercantil el diecisiete de diciembre de dos mil trece.-
12 **CINCO.- ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK SOCIEDAD**
13 **ANÓNIMA** aumentó su capital suscrito dentro del autorizado conforme
14 protocolización efectuada el diecinueve de diciembre de dos mil trece
15 en la Notaría Cuadragésima del cantón Quito e inscrita en el Registro
16 Mercantil el veinticuatro de diciembre de dos mil trece.- **SEIS.-** La Junta
17 General Universal de Accionistas de **ESTACIONAMIENTOS**
18 **URBANOS URBAPARK SOCIEDAD ANÓNIMA**, celebrada el trece de
19 mayo de dos mil catorce, resolvió por unanimidad fijar el capital
20 autorizado de la compañía y, consecuentemente, reformar en los
21 términos expuesto en la cláusula siguiente el texto del artículo sexto del
22 estatuto social.- **TERCERA.- FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO**
23 **Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:-** Con los antecedentes
24 expuestos, el compareciente, a nombre y en representación de
25 **ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK SOCIEDAD**
26 **ANÓNIMA**, en su calidad ya invocada de Gerente General y
27 Representante Legal, declara:- **UNO.** Conforme los parámetros legales
28 previsto para el efecto, se fija el capital autorizado en la suma de

000002

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



1 **CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
2 **AMÉRICA (US\$ 400,000.00).- DOS.-** Que en consideración a lo
3 expuesto en el numeral que antecede de este acápite se reforma el
4 artículo sexto del estatuto social, que en adelante dirá:- **“Capítulo**
5 **Segundo.- Capital y acciones.- Artículo Seis.- Capital.- a) El capital**
6 **autorizado de la Compañía es de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES**
7 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (400.000,00). b) El**
8 **capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS DÓLARES DE**
9 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (200.000,00), el mismo que**
10 **estará representado por doscientas mil acciones ordinarias y**
11 **nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
12 **AMÉRICA CADA UNA”.- CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA:-** El
13 señor don Pablo Enrique Burbano de Lara Correa, en su calidad ya
14 indicada de Gerente General y Representante Legal, de
15 **ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK SOCIEDAD**
16 **ANÓNIMA**, declara bajo juramento que la fijación del capital autorizado
17 y la consecuente reforma del estatuto social estatuto social de la
18 indicada compañía, son verídicos y responden a lo resuelto por
19 unanimidad del ciento por ciento del capital social por la Junta General
20 de Accionistas.- Finalmente, también bajo juramento declara que la
21 compañía **ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK**
22 **SOCIEDAD ANÓNIMA** no mantiene obligaciones pendientes para con
23 instituciones del sector público, y particular se encuentra al día con el
24 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Usted, señor Notario, se
25 servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes
26 para la plena validez de este instrumento.- firmado) FELIPE DURINI
27 ANDRADE - ABOGADO MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO
28 OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO DEL COLEGIO

1 DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL
2 COMPARECIENTE LA RATIFICA EN TODAS SUS PARTES).- Se 0000003
3 cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta
4 escritura íntegramente al otorgantes por mí, el Notario, aquel se ratifica
5 en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo
6 cual doy fe A

7
8
9 

10 PABLO ENRIQUE BURBANO DE LARA CORREA
11 C.C. 170341538-E

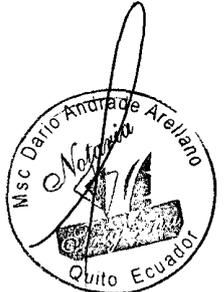
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

EL NOTARIO



**DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO**

*Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACIÓN Y CENSAMIENTO

CECILLA LE
 CIUDADANÍA No. 170341538-B

BURBANO DE LARA CORREA PABLO ENRIQUE

RESIDENCIA QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1983

FECHA DE EMISIÓN 08/10/2014

FECHA DE VENCIMIENTO 08/10/2019

FECHA DE EXPIRACIÓN 1993




ECUATORIANA**** V44914449

CESADO MONICA APUNTE

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

BURBANO DE LARA

CECILLA CORREA

CIUTE 08/10/2002

08/10/2019

REN 0807219



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012

012 - 0222 1703415388

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 BURBANO DE LARA CORREA PABLO ENRIQUE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA QUITO RUMIPAMBA
 CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Notario Logo]

De acuerdo al Art Dieciocho
 Numeral Cinco de la Ley Notarial
 Es Fiel Copia del Original en 30 fojas
 Certifico
 Quito 12 JUN. 2014 *[Signature]*

Msc Dr Darío Andrade Arellano
 NOTARIO TRIGESIMO

49352



Quito, marzo 15, 2012

**SEÑOR
PABLO ENRIQUE BURBANO DE LARA CORREA
PRESENTE.-**

De mi consideración:

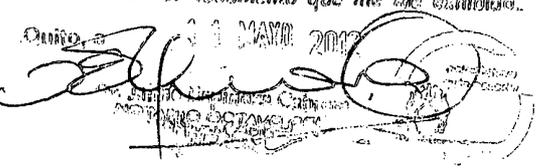
Me es grato informarle que por resolución de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S. A.**, de esta fecha, tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período estatutario de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos.-

En consecuencia le corresponde a usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Trigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la empresa.-

La Compañía **ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 11 de mayo del 2.007, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 1439, del Tomo 138 del 24 de mayo del 2.007

Atentamente,


**MONICA ELIZABETH APUNTE FRANCO
PRESIDENTE**

Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia que antecede, guarda relación y exactitud con el documento que me fue exhibido.
Quito, a 15 de MARZO 2012


Con esta fecha acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.**- Quito, marzo 15, 2012


**PABLO BURBANO DE LARA CORREA
GERENTE GENERAL
C.C. 1703415388**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **6028** del Registro de
143



nombramientos Tomo N°
Quito, a **07 MAY 2012**
REGISTRO MERCANTIL



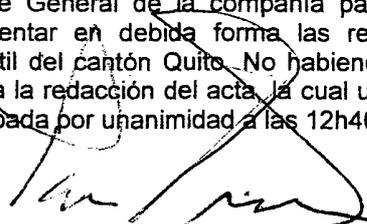
**Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

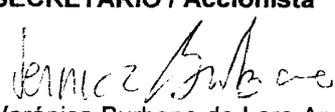
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ESTACIONAMIENTOS
URBANOS URBAPARK S.A.
(CELEBRADA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2014)**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las 10H00 del día martes 13 de mayo de 2014, en el local de la planta baja del Edificio Burbano ubicado en la Av. Amazonas N 2045 y Jorge Washington, de conformidad con el artículo 23 del estatuto social en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías se reúnen los accionistas de **ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.**, señor don Pablo Enrique Burbano de Lara Correa, señor don Pablo Mateo Burbano de Lara Apunte y señora doña María Verónica Burbano de Lara Apunte. Preside la sesión la señora doña Mónica Elizabeth Apunte Franco y actúa como Secretario el Gerente General, señor don Pablo Enrique Burbano de Lara Correa. La Presidenta solicita al Secretario que forme la lista de asistentes, la misma que se encuentra certificada y es agregada al expediente de esta Junta General. Constatada la existencia del quórum estatutario y legalmente necesario por cuanto se halla presente el 100% de su capital social suscrito y pagado, la Presidenta declara instalada esta **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS** de **ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.**, y por unanimidad se acuerda resolver sobre la fijación del capital autorizado de la compañía y la consecuente reforma de su estatuto social.- Tratando el único punto el señor don Pablo Enrique Burbano de Lara Correa expone que tomando en consideración que el actual capital social suscrito y pagado de la compañía asciende a doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientos mil (200,000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una, conforme con las disposiciones legales previstas para el efecto que así lo permiten es procedente fijar el capital autorizado de **ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.** en la suma de **CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Puesta la moción a consideración de la Junta y luego de un breve intercambio de opiniones es aprobada por unanimidad sin reserva ni modificación alguna. Consecuente con lo resuelto mociona el señor don Pablo Enrique Burbano de Lara Correa la siguiente reforma al estatuto social, que en adelante dirá: "**Capítulo Segundo.- Capital y acciones.- Artículo Seis.- Capital.- a) El capital autorizado de la Compañía es de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (400.000,00). b) El capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (200.000,00), el mismo que estará representado por doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA**" Puesta la moción a consideración de los señores accionistas, ésta es aprobada por unanimidad sin reserva ni modificación de ninguna especie o naturaleza; quedando fijado el capital autorizado en los términos señalados y en consecuencia reformado el estatuto social conforme quedó ya indicado. Finalmente se acuerda, también por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía para que realice todas las gestiones pertinentes para instrumentar en debida forma las reformas aprobadas, hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, la cual una vez reinstalada la sesión es leída en la misma sesión y aprobada por unanimidad a las 12h40.-


Mónica Elizabeth Apunte Franco
PRESIDENTA


Pablo Mateo Burbano de Lara Apunte
Accionista


Pablo Enrique Burbano de Lara Correa
SECRETARIO / Accionista


Verónica Burbano de Lara Apunte
Accionista

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTOS
SOCIEDADES**

0000005

NUMERO RUC: 1792086787001

RAZON SOCIAL: ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 0004

NOMBRE COMERCIAL: ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.	FEC. INICIO ACTIVIDAD: 20/05/2008
SITUACION DEL ESTABLECIMIENTO: ABIERTO	FEC. INSCRIPCION: 20/05/2008
TIPO DE ESTABLECIMIENTO: LOCAL COMERCIAL	FEC. ACTUALIZACION: 31/10/2011
	FEC. DE CIERRE: 13/01/2008

ACTIVIDADES ECONOMICAS

ACTIVIDADES DE PARQUEADERO.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA GRANJA Calle:
NICOLAS ARTELA Número: S/N Intersección: SAN GABRIEL Telefono Trabajo: 022501301 Fax:
022306649 Telefono Trabajo: 022548483

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: NC:TC:0000001

Lugar de emisión: QUITOSALINAS Y SANTIAGO ESQ.

Fecha y hora: 31/10/2011 08:10:11





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTOS
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792086787001

RAZON SOCIAL: ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 0013

NOMBRE COMERCIAL: ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A. FEC. INICIO ACTIVIDAD: 28/03/2012

SITUACION DEL ESTABLECIMIENTO: ABIERTO FEC. INSCRIPCION: 29/03/2012

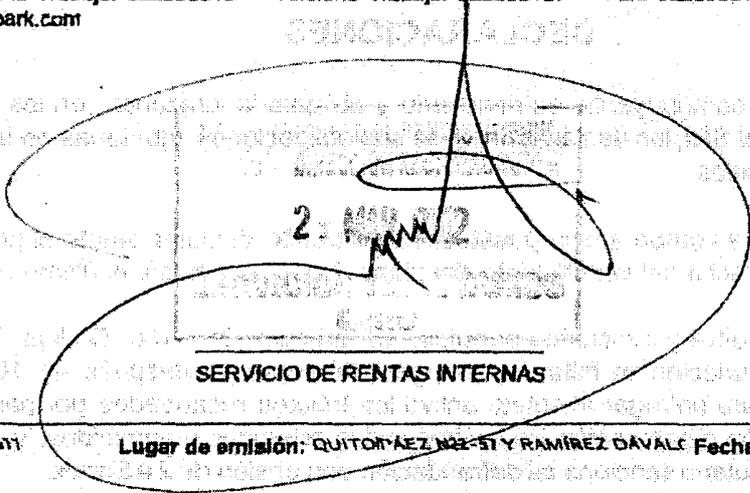
TIPO DE ESTABLECIMIENTO: LOCAL COMERCIAL

ACTIVIDADES ECONOMICAS

ACTIVIDADES DE PARQUEADERO.

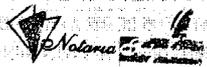
DIRECCION ESTABLECIMIENTO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Barrio: LA VICENTINA Calle: AV. QUESERAS DEL MEDIO Número: E4-416 Intersección: AV. GRAN COLOMBIA Edificio: HOSPITAL MILITAR Telefono Trabajo: 022503819 Telefono Trabajo: 022568137 Fax: 022503819 Email: mcalderon@urba-park.com



Usuario: DAMT025511

Lugar de emisión: QUITO CAEZ N22-51 Y RAMÍREZ DÁVALO Fecha y hora: 29/03/2012 10:03:39



De acuerdo al Art. Dieciocho
Numeral Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original en... 1...
Quito 12 JUN 2012
Msc. Dr. Darío Andrés A. ...

SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A., Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO **0000006** DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.- CVA.-

EL NOTARIO



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Darío Andrade Arellano".

DR. DARIÓ ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S. A., otorgada en la Notaría a mi cargo, el once de mayo de dos mil siete, tomé nota de la fijación de capital autorizado y reforma de estatutos contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y tres días del mes de junio del año dos mil catorce.-



[Handwritten signature]
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dr. Paola Andrade Torres





TRÁMITE NÚMERO: 38497

0000008

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24444
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2167
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703415388	BURBANO DE LARA CORREA PABLO ENRIQUE	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	12/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO



0000009

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

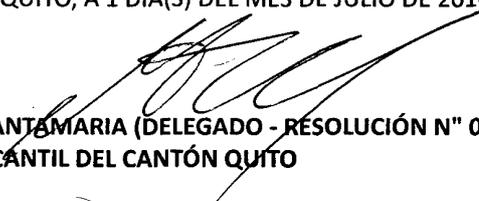
Capital	Valor
Capital Autorizado	400000,00
Capital	200000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1439 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE MAYO DE 2007, TOMO 138.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEEL

